



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 869

Bogotá, D. C., viernes, 19 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 14 DE 2018

(octubre 16)

Legislatura 2018-2019

“Tema: consideración, discusión y votación de proyectos de leyes: anunciados en sesión del día martes 9 de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política): 62 de 2018 Senado, 86 de 2018 Senado, 06 de 2018 Senado, 47 de 2018 Senado, 89 de 2018 Senado, 221 de 2018 Senado, 102 de 2018 Senado. Actas Aprobadas: Acta número 12 - 02 de octubre de 2018 y 2. Acta número 13 - 09 de octubre de 2018”.

Siendo las once y dieciséis minutos de la mañana (11:16 a. m.), del día martes dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 16 de octubre de 2018 - Acta número

14

Legislatura 2018-2019

Comisión Séptima Constitucional Permanente
del honorable Senado de la República

Fecha: martes 16 de octubre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez* - Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 16 de octubre de 2018, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019

1. Acta número 12 del martes dos (2) de octubre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número XXX de 2018.

2. Acta número 13 del martes nueve (9) de octubre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número XXX de 2018.

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de

la Comisión y se insertarán en el Acta número 14 del martes dieciséis (16) de octubre de 2018, Legislatura 2018-2019).

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de

2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Radicado en Senado: 30-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2° DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Artículo 574 de 2018	5 Artículo 671 de 2018							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Carlos Fernando Motoa Solarte	Coordinador	Cambio Radical
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc
José Ritter López Peña	Coordinador	Partido de la U

Anuncios
Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

Trámite en Senado
Ago.09.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0722-2018
Ago.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.12.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.13.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0894-2018
Oct. 09.18: Se inició discusión y se aprobó proposición final de la Ponencia.

4.2. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadoras Nadya Georgette Blel Scaff, Nora Garcia Burgos.

Radicado en Senado: 08-08-2018 **En Comisión:** 17-08-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2° DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2° DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
4 Artículo 585 de 2018	3 Artículo 763 de 2018 4 Artículo 805 de 2018							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (29-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios
Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

Trámite en Senado
Ago.29.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0787-2018
Sep.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.26.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0944-2018
Pendiente discusión de Ponencia Primer Debate

4.3. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención integral prioritaria a la primera infancia en situación de emergencia vital en zonas rurales y rurales dispersas.

Iniciativa: honorables Senadores *Gustavo Bolívar, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro,*

Gustavo Francisco Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos. Honorables Representantes *Ángela María Robledo, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar de Jesús Restrepo Correa, María José Pizarro, David Ricardo Racero Mayorca.*

Radicado en Senado: 25-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:**

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Artículo 541 de 2018	04 Artículo 745 de 2018							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Carlos Fernando Motoa Solarte	Coordinador	Cambio Radical
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira

Anuncios
Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

Trámite en Senado
Ago.09.2018: Designación de Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0711-2018
Ago.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.14.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.20.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.21.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0927-2018
Pendiente discutir Ponencia en Primer Debate

Concepto Ministerio de Educación Nacional
Fecha: 31-08-2018 Gaceta del Congreso número 651 de 2018
Se manda publicar el 4 de septiembre

4.4. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Sanchez Leal*.

Radicado en Senado: 25-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:**

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
05 Artículo 554 de 2018	05 Artículo 779 de 2018							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios
Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

Trámite en Senado
Ago.09.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0718-2018
Ago.28.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.26.2018: Se solicita la refrendación o presentación de ponencia mediante oficio CSP-CS-0939-2018 honorable Senador Fabián Castillo Suárez.
Sep.26.2018: El honorable Senador Álvaro Uribe Vélez envía nota aclaratoria frente al artículo segundo.
Oct.02.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0953-2018
Pendiente discutir Ponencia Primer Debate

4.5. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Radicado en Senado: 08-08-2018 **En Comisión:** 17-08-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Artículo 585 de 2018	9 Artículo 763 de 2018 08 Artículo 805 de 2018							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (29-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios
Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; Martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha;

Trámite en Senado
Ago.29.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0788-2018
Sep.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.26.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0945-2018
Pendiente discusión y aprobación Ponencia Primer Debate

4.6. **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.**

Iniciativa: honorables Representantes **Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, José Élver Hernández Casas, Wilson Córdoba Mena, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz Cardona, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz,**

Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Élbort Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jesús Alberto Castilla Salazar.

Radicado en Cámara: 16-08-2017 **En Senado:** 20-04-2018 **En Comisión:** 23-04-2018

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2° DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2° DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
19 Artículo 705/2017	19 Artículo 774/2017	19 Artículo 954/2017	19 Artículo 954/2017	19 Artículo 160 de 2018	19 Artículo 456 de 2018 19 Artículo 800 de 2018			

Trámite en Cámara de Representantes	
Radicado en Comisión	Agosto 29 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	(30-08-2017) honorable Representante Ángela María Robledo Gómez
Ponencia Primer Debate	Septiembre 11 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 774/2017
Aprobado en Comisión	Acta número 11 de septiembre 19 de 2017
Ponentes Segundo Debate	(28-09-2017) honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez.
Ponencia Segundo Debate	Octubre 17 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 954/2017
Aprobado en Segundo Debate	Miércoles 11 de abril de 2018 – Acta número 280
CONCEPTOS	Ministerio de Cultura Fecha solicitud: septiembre 1° de 2017 Fecha recibido: septiembre 20 de 2017
	Ministerio de Hacienda Fecha solicitud: noviembre 7 de 2017
	Ministerio de Trabajo Fecha solicitud: septiembre 1° de 2017

Anuncios
Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13.

Trámite en Senado
Jun.19.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Jun.20.2018: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Ago.23.2018: Mediante el oficio CSP-CS-0770-2018 se realiza la Designación de ponentes para Primer Debate.
Sep.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Oct.02.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Oct.03.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0957-2018.

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (27-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

Concepto Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios)
Fecha: 04-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 805 de 2018
Se manda publicar el día 5 de octubre de 2018

4.7. **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Radicado en Senado: 22-08-2018 **En Comisión:** 05-09-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
25 Artículo 654 de 2018	24 Artículo 800 de 2018							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-09-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios
Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13.

Trámite en Senado
18.09.2018: Mediante Oficio CSP-CS-0817-2018 se designaron Ponentes para primer debate.
Oct.02.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Oct.03.2018: Se manda publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0959-2018
Pendiente rendir Ponencia Primer Debate

V.

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette
Castilla Salazar Jesús
Fortich Sánchez Laura Ester
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ritter
Motoa Solarte Carlos Fernando
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Polo Narváez José Aulo
Uribe Vélez Álvaro
Velasco Ocampo Gabriel

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Con excusa dejó de asistir la Honorable Senadora:

Simanca Herrera Victoria Sandino

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Un saludo especial a todos los asistentes, a los honorables Senadores, señor Secretario le solicito el favor se sirva llamar a lista, verificar quórum y leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y diez (11:10 a. m.) de hoy martes dieciséis (16) de octubre del año 2018, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado ordena al Secretario llamar a lista, verificar quórum y proceder a dar lectura al Orden del Día para esta Sesión fijada en la fecha:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
--	----------

Esta Sesión se inicia a las once y diez (11:10 a.m.) de la mañana.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	No se encuentra, pero viene en camino.
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente

El Senador Motoa se registra a las once y once (11:11 a. m.) de la mañana.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra, viene en camino.
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Hay una excusa señor Presidente, donde manifiesta que:

Me permito manifestar mi excusa por la no asistencia a las Sesiones que tendrán lugar en las fechas del dieciséis (16) al dieciocho (18) de septiembre 2018, ya que me encuentro fuera del país en una Comisión Oficial con el Parlamento Europeo en Bruselas.

Anexo carta de autorización firmada por el Presidente del Senado, mientras se expida la respectiva resolución.

Hay escrito del señor Presidente del Senado, autorizando la salida de la Senadora Victoria Sandino al exterior. La excusa, una vez que salga la Resolución se hará llegar a la Comisión de Acreditación.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro
Presente

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Presente

Diez (10) honorables Senadores presentes en el momento en el Recinto señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de las Actas número 12 del martes dos (2) de octubre de 2018 y el Acta número 13 del martes pasado nueve (9) de octubre

Los textos digitales fueron enviados a las cuentas de cada uno de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República y las observaciones que se hagan, se insertarán en el Acta de la Sesión de hoy, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso.

A los honorables Senadores se les envió cuadro de asistencia de cada una de las Sesiones.

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de Leyes anunciados en la Sesión del martes nueve (9) de octubre, hay una corrección aquí en el Acta, no es martes dos (2), sino martes nueve (9), así:

Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, *por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, *por medio de la cual se garantiza la atención integral prioritaria a la primera infancia en situación de emergencia vital en zonas rurales y rurales dispersas.*

Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.*

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores y los honorables Senadoras.

Leído el Orden del Día para la Sesión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, existiendo el quórum decisorio, sometemos a consideración el Orden del Día. Anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión del Orden del Día ¿aprueban los honorables Senadores el Orden del Día propuesto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, diez (10) honorables Senadores aprueban el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

II. Informe de la Mesa Directiva.

El señor Presidente autoriza pasar al punto siguiente que es, consideración, discusión y aprobación de las Actas números 12 del martes dos (2) de octubre y el Acta número 13 del martes nueve (9) de octubre, la Secretaría informa lo siguiente:

En la Sesión del día martes dos (2) de octubre asistieron todos los catorce (14) integrantes de la Comisión Séptima y en la Sesión del día martes nueve (9) de octubre, hubo la asistencia de trece (13) honorables Senadores, solo faltó ese día con excusa el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, cuya excusa fue enviada a la Comisión de Acreditación Documental, en consecuencia, la Secretaría llamará a lista individualmente para verificar la aprobación de actas.

Para el Acta número 12:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Aprueba
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Aprueba
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra, (intervención fuera de micrófono), Presente el Senador Castillo Suárez y sí aprueba el Acta.
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Aprueba el Acta
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Aprueba el Acta
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Aprueba el Acta
Honorable Senador López Peña José Ritter	Aprueba el Acta
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	Aprueba
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Aprueba
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Aprueba

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Aprueba
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Aprueba

Para El Acta Número 13:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Aprueba
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Aprueba
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Aprueba
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Aprueba
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Aprueba
Honorable Senador López Peña José Ritter	Aprueba
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Aprueba
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Aprueba
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Aprueba
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Aprueba
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Aprueba

Han sido aprobadas las Actas números 12 y 13 señor Presidente, con votación pública y nominal verificada en la Sesión.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate en Comisión Séptima del Senado, proyectos que fueron anunciados en la Sesión del martes nueve (9), por favor para hacer la corrección en el Orden del Día, aquí dice que fueron anunciados el martes dos (2) y fue el martes nueve (9), así:

Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, Título: *por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.* Iniciativa del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Ponentes Primer Debate, Coordinador honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte; honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera y honorable Senador José Ritter López Peña. Este proyecto de ley se inició su discusión en la Sesión del día martes nueve (9) de octubre, se alcanzó a tramitar hasta la aprobación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, quedó pendiente para continuar su trámite en la próxima Sesión, que corresponde a la del día de hoy señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias, como recordarán los Senadores de la Comisión Séptima, en la Sesión anterior tuvimos un Debate amplio, profundo, donde intervinieron todos los Senadores que tienen asiento en esta Comisión y digamos, se pudo dar claridad a las inquietudes, dudas y observaciones que se generaron en la discusión de la Sesión de la Comisión Séptima, sin embargo y teniendo en cuenta las manifestaciones de apoyo al Informe de Ponencia de las Bancadas aquí representadas, hemos los Ponentes, tenido la... presentado la propuesta de realizar un Foro con la intención, con la firme y única intención de lograr una votación unánime del articulado, que es lo que resta por votar en este proyecto de ley, así que hemos considerado la importancia de organizar un Foro en la fecha, día y hora que establezca la Mesa Directiva, para invitar no solamente a los representantes del Gobierno nacional que no se hicieron presente, en el tiempo que solicitamos los conceptos, sino también para escuchar a los diferentes sectores que se puedan sentir afectados en manera positiva o negativa por la aprobación de esta iniciativa. Así que esa es la propuesta o la Proposición que hemos radicado en la Mesa Directiva, que cuenta con la firma de los coponentes, el Senador Ritter Lopez, la Senadora Victoria Sandino y que nos acompaña en esta propuesta de Foro para establecer cuanto antes en la Comisión Séptima, la firma del Senador Gabriel Velasco del Partido Centro Democrático, esa es Presidente y miembros del Senado, la petición que queremos respetuosamente sea acompañada para establecer, nos acompaña también el Senador Polo, la propuesta de establecer el Foro en la Comisión Séptima sobre el proyecto de ley, que establece lineamientos para la estabilidad laboral de la mujer embarazada y en período de lactancia. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Senador Carlos Fernando Motoa. Señor Secretario, sometamos a consideración la Proposición presentada por el Senador Motoa, acorde a lo anunciado por él.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal, se somete a votación por autorización del Presidente, la Proposición que tiene la firma no solo del Senador Motoa y del Senador José Ritter, sino tiene también la firma del Presidente Álvaro Uribe, el Senador

Gabriel Velasco también firma la Proposición, hay más firmas. Entonces con votación pública y nominal... del Senador Jose Aulo, todos, todos los presentes respaldan la Proposición y en el curso de la Sesión se recogerá el resto de firmas, pero queda en el Acta que todos los Senadores respaldan la Proposición:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Tiene excusa
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) votos presentes con votación pública y nominal aprobaron el texto de la Proposición presentada, pidiendo la realización de un Foro tipo Audiencia Pública, al Proyecto de Ley número 62 en la fecha y hora que se sirva fijar la Mesa Directiva, entiendo que ya el señor Presidente le fijó fecha.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí señor Secretario, el próximo miércoles veinticuatro (24), nueve (09:00 a. m.) de la mañana la Audiencia Pública solicitada por el Senador Carlos Fernando Motoa y sus demás compañeros, avalada por todos los Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría dará cumplimiento al cursar las invitaciones para este Foro Audiencia para las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, del miércoles veinticuatro (24) de octubre en curso, aquí en el Recinto de la Comisión Séptima, porque tenemos problemas, el Auditorio Luis Guillermo Vélez ya está prestado para ese día, eso está prestado ya con dos meses de antelación, hasta noviembre ya está prestado y el Salón Boyacá tiene dificultades para las grabaciones, entonces nos toca a duras penas desenvolvemos acá en el Recinto de la Comisión, así se hará señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, Título: *por medio del cual se modifica la ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones*. Proyecto de la iniciativa de la honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff y la honorable Senador Nohora García Burgos. Proyecto de ley que tiene como Ponente Única la honorable Senador Nadya Blel Scaff, este proyecto de ley, el Proyecto de ley número 86, este proyecto de ley tuvo un Informe de Ponencia que inicialmente está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 763, frente al mismo la honorable Senadora Ponente y autora de la iniciativa presentó una corrección, lo cual es viable es permitido, no está prohibido por el Reglamento y ese Informe de Ponencia corregido está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 805 de 2018, consta de cuatro (4) artículos. No hay observaciones, no hay Conceptos del Gobierno, no hay observaciones de entidades públicas ni privadas frente a este Proyecto de ley número 86 y así queda constanding en el Acta señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, buenos días para los honorables Senadores y Senadoras, a la Mesa Directiva y a todos los asistentes.

Este es un proyecto de ley por el cual se busca modificar la Ley 1537 de 2012, que es la ley que regula todo el tema de vivienda en nuestro país, con esta iniciativa lo que buscamos es superar ese déficit de protección en que se encuentran las personas que son víctimas de una violencia de género extrema, con relación al acceso prioritario a los programas de vivienda digna que ofrece el Estado, esto obviamente atendiendo todos los requisitos legales que establece la norma, para ser beneficiario de forma permanente.

Cuál es la justificación del Proyecto, en el año 2017 la honorable Corte Constitucional en una Sentencia, la 531 de ese año, dedica un estudio a raíz de un ataque violento a una mujer barranquillera, un ataque con ácido, para identificar la importancia de las Políticas Públicas en materia de derechos económicos, sociales y culturales, para que dentro de estos exista un enfoque diferenciado tendiente a la protección de las víctimas de género extrema en nuestro país. La Corte por lo tanto en esta Sentencia, exhorta al Gobierno y al Congreso de la República, para que

adopte las decisiones y los programas que sean pertinentes, urgentes y necesarios, con el fin de superar ese déficit de protección que se encuentra, en el cual se encuentran las personas víctimas de violencia de género extrema en nuestro país, para garantizarles a estas, acceso prioritario en los programas de vivienda digna que ofrece el Estado.

El artículo 13 de nuestra Constitución dispone que el Estado no solamente tiene el deber de garantizar una igualdad formal, sino que además la igualdad material que es aquella que busca la erradicación de desigualdades y que tiende por proteger a los grupos que han sido tradicionalmente discriminados, dentro de estos grupos la mujer, la mujer colombiana en nuestro país, es necesario que cuente con esas garantías para eliminar todas las barreras hoy existentes.

Cuando hicimos un estudio de la Ponencia, se definió gracias a las recomendaciones del grupo de Asesores de diversos Senadores, que en este proyecto también sería muy importante definir cuál es la violencia de género extrema y la violencia de género extrema se va a entender como esa acción u omisión que cause un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial excesivo grave e irreparable por su condición de género. En esta definición se incluye, pero no se limita solamente a la violencia doméstica, a la violencia o explotación sexual, a la trata de personas, al feminicidio, al intento o amenaza de feminicidio y al uso de la violencia contra las mujeres como una táctica deliberada de guerra.

Yo quiero compartirles unas cifras en Colombia y por qué es importante esta iniciativa, esta iniciativa lo que busca es que en esos programas de vivienda que existen hoy por parte del Estado en nuestro país, se cree una categoría nueva donde se priorice a esas mujeres que han sido víctimas de violencia de género extrema y con esto no quiero decir que se favorezcan, no, la mujer por lo tanto deberá cumplir también esos requisitos que están en la norma, pero solamente se tenga en cuenta por su condición de mujer, porque es víctima de violencia de género extrema, se le priorice por lo tanto para que ella pueda acceder a estos programas y por qué a la mujer, porque no solamente las mujeres y las niñas en Colombia son el 51% de la población, sino que en el año 2016 las mujeres de nuestro país, el 59.13% de los casos de violencia intrafamiliar fueron mujeres, el 85.32% de los casos de violencia sexual, la víctima por lo tanto mujeres, son las niñas y las adolescentes fueron la población afectada por los casos de violencia sexual que representaron el 85% de esos casos contra mujeres, el 86.21% de los casos de violencia por parte de la pareja o ex pareja, es contra la mujer y el 74.42% de las

víctimas de homicidios perpetrados por la pareja o ex pareja se realizan contra mujeres.

Qué propone la iniciativa, la iniciativa solamente propone que se incluya un criterio de priorización adicional a las mujeres que son víctimas de violencia de género extrema, que requieran y esto es muy importante o hayan requerido medidas de atención para habitación, de acuerdo con la ley y decretos reglamentarios, es decir que este no es un proyecto para todas las mujeres que han sido víctimas de violencia extrema, porque la mujer que siga viviendo con su agresor pues no tendrá derecho a esta iniciativa, sino que la ley que busca proteger a la mujer cuando es víctima de una violencia, en algunos casos señala que la mujer requiere una medida especial de habitación, con el fin de alejar a la mujer de su agresor, pues estas mujeres dentro de esta iniciativa, con lo que se busca y se contempla en esta iniciativa, es que ellas tengan esa priorización adicional dentro de la Ley de Vivienda por el hecho de haber estado sometida a una violencia de género extrema.

Y lo segundo, es que este proyecto define el concepto para los efectos de la ley de violencia de género extrema y la forma en como la mujer deberá acreditar esta condición para poder acceder a esos beneficios.

Hay una proposición de la Senadora Aydeé, (intervención fuera de micrófono), hay dos Proposiciones de la Senadora Aydeé, hay una con la que estamos completamente de acuerdo, que es la que busca establecer cuáles son... que está relacionada con el artículo 2º y que donde se señala que cómo la víctima deberá acreditar esa condición de violencia extrema, esa Proposición la aprobamos, que es la Proposición Modificativa del artículo 2º y ella tiene una Proposición del artículo 1º que buscará sustentar y que le solicito Senador Gabriel, Presidente, que le otorgue el uso de la palabra para que ella sustente sus proposiciones.

Presidente (E), honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Senadora tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente, Senadora Nadya y a todos los honorables Senadores y personas que nos acompañan en esta mañana. Sí, efectivamente vemos con gran satisfacción y muy positivamente este proyecto de ley que busca beneficiar a personas víctimas de violencia, de maltrato, de violencia intrafamiliar, haciendo caso al concepto de la Corte Constitucional, su Sentencia que busca la protección de las personas víctimas de violencia y es ahí donde va precisamente mi proposición, el escrito o el texto del proyecto de ley de la Senadora

Nadya busca beneficiar a la mujer víctima de violencia física, psicológica, como sea, tentativa de feminicidio, lesiones con agentes químicos, pero se enfoca más a la mujer, para nosotros honorables Senadores, no es desconocido que el hombre hoy por hoy también viene siendo víctima de violencia, por eso va mi Proposición, a que no la centremos única y exclusivamente para que la mujer víctima de violencia sea beneficiada de ese subsidio de vivienda o de ser partícipe mejor de los beneficios en materia de vivienda, sino que la amplíemos tanto al hombre como a la mujer.

Cuando la Senadora Nadya exponía ahorita los orígenes de este proyecto de ley, mencionaba el sustento de la Corte Constitucional y allí textualmente dice que va dirigido a personas víctimas de violencia de género y cuando hablamos de personas, pues nos referimos tanto al hombre como a la mujer, por eso mi Proposición honorables Senadores y honorable Senadora Nadya usted como autora y como Ponente del proyecto, es que en el momento que sea considerado el artículo 1º como el artículo 2º, en el artículo 1º cambiar la palabra *mujeres* por la palabra *personas*, allí entonces vamos a ser incluyentes y los vamos a involucrar a ambos, tanto al hombre como a la mujer, mire, en Colombia de cada 6 casos de violencia intrafamiliar, uno es hombre, de los denunciados y conocidos oficialmente en el país y sabemos que muchos de los casos de violencia intrafamiliar no se denuncian, no salen a la luz pública y más cuando es un hombre muchas veces se cohibe el mismo hombre de presentar este tipo de manifestaciones oficiales de denuncias oficiales, pero yo pienso que las cifras son cada día mayores tanto para el hombre como para la mujer también, si verdaderamente se denunciaran todos los casos de violencia en nuestro país.

Y en el artículo 2º honorables Senadores, mi proposición va también para que en el párrafo que está en el artículo 2º cambiemos la palabra *mujer víctima* por la palabra *persona, persona víctima*, allí está en negrilla subrayado, esos serían los cambios propuestos y al final de este texto del párrafo dos, inicialmente decía, denuncia escrita, que ese fuera también un argumento o un sustento para que la persona víctima de este maltrato o de esta violencia, le sirviera para demostrar que lo fue, no solamente basta un escrito de una denuncia, sino que muchas veces esas denuncias o salen positivas o salen negativas al final de la investigación, lo cambiamos mejor por: la medida de protección por violencia intrafamiliar, ¿quién otorga una medida de protección por violencia intrafamiliar?, la autoridad correspondiente, en este caso puede ser una Comisaría de Familia, la misma Fiscalía, quienes con ya razones más argumentadas, establecerán si se dicta o no se

dicta la medida de protección, esto es mucho más que el escrito inicial de la denuncia, a esta medida de protección tiene aún esa mayor valía, digámoslo así, para soportar que esta persona que está instaurando esta denuncia, es verdaderamente una persona víctima de violencia que le condiciona o que se ve merecedor mejor, a esa protección de violencia intrafamiliar.

Entonces, en ese sentido va mi propuesta de modificación en el artículo 1º y en el artículo 2º, no creo que con esta proposición honorables Senadores vayamos a ir en contravía de lo que señala la Corte Constitucional en su Sentencia, porque la Corte Constitucional en su Sentencia está estableciendo esas medidas precisamente de beneficio y es textual como lo dice, para personas víctimas de violencia, entonces, quisiera llamar a todos ustedes la atención honorables Senadores, a nuestra Autora y Ponente del Proyecto para que me acompañen con esa propuesta de modificación y así entonces ampliamos el espectro y vamos a beneficiar a hombres y mujeres víctimas de violencia.

Muchísimas gracias señor Presidente y honorable Senadora Nadya por su atención también y poder entonces sacar adelante esta iniciativa.

Presidente (E), honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Senadora, yo creo que continúa con la palabra la Senadora Ponente Nadya Blel.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff: Presidente el Senador Ritter también tiene una proposición, tengo entendido que el Senador Motoa también tiene otra y el Senador Castilla.

Presidente (E), honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Bueno, entonces vamos a dar la palabra en ese orden, el Senador Ritter ya la tenía yo registrada, vamos a darle la palabra al Senador Ritter López con su Proposición.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los honorables Senadores y Senadoras.

Bueno, manifestar mi disposición de apoyar el Proyecto, con las Proposiciones presentadas por la Senadora Aydeé Lizarazo, nos parece muy importante que este tipo de población tenga prioridad, como todos sabemos los índices de violencia intrafamiliar son altísimos en nuestro país y este tipo de población pues, podrán acceder a este tipo de beneficios del Estado.

Quiero hacer un llamado de atención aquí respecto a la construcción del articulado

Senadora, se pretende modificar un Parágrafo derogado, cabe anotar que el Parágrafo tercero del artículo 12 de la Ley 1537, que se pretende modificar, fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, mediante Acta C-370 de 2014, por lo tanto no se podría citar en la ley, dijo la Corte que no se puede excluir o privar de derechos fundamentales a personas que hayan cometido delitos, así sean relacionados con menores de edad, ya que no guarda relación con la finalidad de la ley y tampoco tiene en cuenta el ámbito constitucional, el delincuente que paga la pena no puede dejar de tener expectativas de una vivienda digna, cuando cumpla las condiciones para ser beneficiado del subsidio de vivienda. Explicó la Corte en forma precisa: “Teniendo en cuenta que el Parágrafo tercero del artículo de la Ley 1537 de 2012, a luz de la categoría del estado social de derecho, tiene efectos desproporcionados, pues significa, pues sacrifica derechos fundamentales de las personas que estuvieron privadas de libertad por cualquier tipo de delito contra menores de edad, sin que se acredite que el fin constitucional para la cual fue creada la medida, cumple con la finalidad de proteger los derechos fundamentales de menores de edad. De prevenir la comisión de delito en su contra, la Corte declara inexecutable la parte normativa acusada”. Y también pues por supuesto por técnica legislativa, hay que incluir los párrafos cuarto y quinto del texto original del Artículo 12 de la Ley 1537 que no se van a modificar por técnicas legislativa, conviene ponerlos en el texto. Gracias señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Antes de seguir con los Senadores que han presentado proposición, la Senadora Ponente me pidió la palabra, le doy la palabra a la Senadora Nadya.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Presidente muchas gracias, no, es para hacerle una claridad al Senador José Ritter, eso se modificó en la Ponencia, o sea, ese comentario que usted nos está haciendo es con relación a la primera que se radicó, pero nosotros cambiamos la Ponencia y esta es la Ponencia que estamos discutiendo, donde no se incluye esta parte, entonces Presidente yo le agradezco que los demás Senadores que tienen comentarios, pues hagan sus propuestas o recomendaciones y yo después me refiero a cada una de ellas.

Presidente (E), honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Bueno, Senadora vamos a continuar en ese sentido, tiene la palabra el Senador Moota.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Gracias Presidente, muy concreto Senadora Nadya como Ponente, primero decirle que acompañe su iniciativa, que la respalde, que considero que este proyecto de ley cumple con los postulados, con los principios de la Carta Política del 91 y que en buena hora trae usted la modificación que ha sustentado de manera muy completa, para incluir a una población que como bien lo dicen las cifras, necesita y requiere protección del Estado, así que ratifico mi acompañamiento a esta iniciativa.

Tengo dos observaciones Senadora Nadya, la primera un comentario que usted analizará, tiene que ver con el artículo 2º Senadora, donde usted establece que la calidad de víctima Senadora Nadya, sea tenida en cuenta de acuerdo al examen médico legal, así lo dice la Ponencia y al escrito de la denuncia o a la historia clínica, yo le sugiero respetuosamente que se asigne esa responsabilidad a un órgano público, por qué no Medicina Legal, pero establecer en este proyecto de ley de manera precisa y clara, quien es el órgano competente para establecer esa calidad de víctima, no sé si riñe con algunas normas actuales, usted ha estudiado a profundidad este proyecto, quiero presentarle esa propuesta que no la he radicado, porque su opinión y su análisis pues por supuesto es mucho más profundo y mucho más preciso de lo que yo pueda generar como comentario en esta intervención.

Y la segunda, un tema menor de simple técnica legislativa, Senadora Nadya, usted el Título del Proyecto establece, el Proyecto de ley número 86, *por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012, ¿sí?*, mi Proposición va en el sentido de cómo solamente se está modificando el artículo 12, entonces que sea corregido, no es una modificación a la ley en diferentes Artículos, sino solamente circunscribimos al artículo 12 de la Ley 1537.

Estos eran los dos comentarios Senadora Nadya que quería presentar y ratificarle mi voto positivo a esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente (E), honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Tiene la palabra el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo especial a todos los compañeros y compañeras de la Comisión Séptima.

Yo antes de empezar, quisiera pedir un favor, es que yo he tenido problemas para acceder a la Gaceta en medio electrónico, creo que hay un

problema que es importante resolver Presidente y que se tome nota, porque no solamente buscamos nosotros tener la información, sino que el país conozca los cambios y las discusiones en la Gaceta, sería bueno tramitar eso a la Presidencia, porque hay dificultades en la plataforma para poder ingresar y por eso nos toma que algunos no alcanzamos a conocer la Ponencia Modificada, yo había presentado una Proposición en el mismo sentido del Senador Ritter, de quitar o eliminar la parte que la Corte ya declaró inexecutable, la Senadora Nadya hace la claridad.

Pero quiero referirme a otros aspectos y primero pedirle a la Senadora Aydeé, porque yo creo que lo que está planteando la ley, es que si bien existe 1 de cada 10 son hombres víctimas de violencia, son 9 de cada 10 las mujeres y la Corte ha dicho que hay que expedir es acciones afirmativas para las mujeres especialmente víctimas de violencia, en ese sentido lo que le corresponde al Congreso pues es legislar en correspondencia con lo que ha dicho la Corte y es efectivamente que hagamos acciones afirmativas en favor de las mujeres víctimas de violencia y especialmente de acciones afirmativas en materia de derechos económicos, sociales y patrimoniales, que es lo que busca este proyecto de ley, entonces en ese sentido yo creo que hay que actuar es en favor de las mujeres y no de las personas víctimas de violencia, porque es una acción afirmativa para las mujeres y 9 de cada 10 víctimas son mujeres y solicitarle a la Senadora Nadya Blel, si podemos revisar el concepto de violencia extrema, de violencia extrema, porque si bien la Corte Constitucional habla de violencia extrema para referirse a un eminente concepto para que las mujeres accedan, pues la violencia extrema no existe como concepto en la normatividad y yo creo que lo que había que hablar es de violencia de género comprobada, que sí es la categoría y hay que buscar quién comprueba en eso que ha planteado el Senador Mota, pero yo creo que es, no introducir aquí el concepto de violencia extrema, porque eso no correspondería a la Comisión Séptima, ahí se pierde la unidad de materia toda vez que sería la Comisión Primera la que debe incluir un nuevo concepto sobre derechos o la calificación de la violencia, en ese sentido lo que nosotros proponemos y hay una Proposición ya radicada, es precisamente para que revisemos en ese sentido y hablemos de violencia de género comprobada y no de violencia de género extrema, es eso honorable Senadora para que usted lo considere cuando haga la intervención, nosotros si la Ponencia fue modificada, retiramos la proposición que elimina el concepto ya declarado inexecutable por la Corte Constitucional, nos mantendríamos en este concepto de violencia de género comprobada y que legisle el Congreso en

favor de las mujeres como una acción afirmativa. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted honorable Senador, yo tenía la misma inquietud suya Senador Castilla, iba en el mismo sentido, pero la información que me llegó es que la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff había corregido el tema del artículo 1º que define la violencia de género extrema. Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, sí, es que a qué viene mi propuesta de modificación, yo entiendo y obviamente desde hace 18 años nosotros desde el Partido MIRA venimos trabajando con la protección hacia la mujer, mujeres víctimas de toda índole de violencia, pero en este caso estamos haciendo anotación a una Sentencia, la Sentencia T-531 de 2017 de la Corte Constitucional, doctora Nadya y honorables Senadores, en el texto y allí teníamos una dispositiva donde nuestra autora y Ponente sustentaba el proyecto de ley y yo quiero igualmente leer textualmente lo que dice la Sentencia de la Corte Constitucional, el por qué vino entonces esta propuesta de incluir la palabra persona y no solamente dejarlo a la mujer, sino que dice así, del mismo modo, dice la Corte Constitucional.

Del mismo modo se debe analizar si el Estado se encuentra en la obligación de crear Políticas Públicas para la asignación de vivienda digna, que tenga en cuenta la situación de debilidad manifiesta en la que se encuentran las personas víctimas de violencia extrema por razones de género, es la pregunta que se hace en este caso la Corte Constitucional, dice, en que se encuentran las personas, no dice que se encuentran las mujeres víctimas de violencia extrema, por eso viene mi propuesta de llevarla es, al querer de la Corte Constitucional donde él señala precisamente personas víctimas de violencia extrema, pero yo no quiero ir en contra tampoco del querer de nuestra autora y Ponente, si ustedes consideran que dejando solamente el concepto de mujer se le da alcance a esta Sentencia, pues bienvenida sea, pero si consideramos que el colocar, el poner allí la palabra personas víctimas de violencia extrema, allí acoge tanto a la mujer como al hombre, no la deja por fuera, no la excluye, ya es abrir el debate entre todos ustedes honorables Senadores, para mirar qué es lo más procedente en este caso, para darle alcance a la Sentencia de la Corte Constitucional. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señora Senadora y tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Presidente, gracias buenos días. No, era para que dejara constancia de mi presencia en la Comisión Presidente, gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Presidente muchas gracias.

Bueno, en concordancia total con la Senadora Nadya Blel con este proyecto de ley, creo que es la persona adecuada, porque para presentarlo y todos aquí nos unamos y acompañamos este proyecto de ley. Solamente quería hacer una anotación Senadora Blel, por qué solo circunscribir estos beneficios para las mujeres víctimas de violencia, al tema de vivienda, sin perjuicio del acceso al beneficio del subsidio para una población tan vulnerable como es estas mujeres que son víctimas de la violencia y hoy determinamos aquí víctimas de una violencia extrema o comprobada como decía el Senador Castilla. Por qué a través del Gobierno nacional y a través de los Ministerios de Educación, de Comercio, de deporte entre otros, no garantizamos para esta población vulnerable, que son las mujeres víctimas de la violencia, que ingresen de manera prioritaria a otros programas que el Gobierno nacional también subsidia y le da entrada prioritaria tanto en educación, como en recreación y en comercio, a grupos vulnerables. Yo creo que el problema de estas mujeres víctimas de la violencia, no es solamente la vivienda, es que la podamos convertir o incluir en otros programas, para que puedan desarrollar estudios o hacer proyectos productivos o ingresar a otros programas que le puedan dar la capacidad de independencia, cuando sean sometidas a esta violencia por su ex pareja. Muchísimas gracias señor Presidente y Senadora Blel, ojalá se tenga en cuenta esta Proposición.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Nadya, tiene usted el uso de la palabra si es tan amable.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, yo como le comenté a la Senadora Aydeé con relación a su Proposición, pues qué más quiero yo, que todos los colombianos puedan acceder y tengan esos beneficios para poder acceder a un programa de vivienda, pero bien lo decía el Senador Castilla, lo que nos está pidiendo la Corte y lo que se nos pide a nosotros como Congreso y en su momento al Gobierno nacional, son acciones afirmativas en favor de la mujer, porque es el grupo, es un grupo vulnerable que ha estado sometido a agresiones, a situaciones de desigualdad, como consecuencia de esa relación de subordinación o dominación entre hombres y mujeres. Bien lo señalábamos hoy con las cifras, gran parte y el porcentaje más alto de las cifras de violencia, de agresiones sexuales, de maltrato son las mujeres en nuestro país y por lo tanto, eso es lo que se nos ha pedido, que como Congreso legislemos en favor de las mujeres, en muchas ocasiones se ha definido la violencia de género como esa agresión o esa violencia basados en la situación de desigualdad entre los hombres y las mujeres y por lo tanto, quisimos nosotros con este proyecto, hacer o contribuir de cierta forma a aliviar esa discriminación que ha tenido que soportar la mujer colombiana a lo largo de muchísimo tiempo, por lo tanto, yo sí les pediría que el Proyecto se mantuviera con su espíritu inicial y es que la mujer víctima de una violencia extrema, no de cualquier violencia, sea y pueda acceder a estos programas de vivienda y haya un criterio de priorización que le permita a ella, pues tener mayor acceso a los programas que hay hoy en día por parte del Estado.

Estoy de acuerdo con la proposición del Senador Motoa, de incluir a una entidad, a un organismo como Medicina Legal, quien sea el encargado de dictaminar el grado de violencia en estos casos, a través de la historia clínica o del dictamen médico, sobre todo que se trata de una violencia particular, que es una violencia que afecte o que genere unas consecuencias irreversibles, por lo tanto, Senador para que presente su proposición y la estaremos acompañando, también la Proposición del Senador Motoa en relación al artículo 12 que es el único artículo que se modifica en este proyecto.

Y lo tercero son las proposiciones del Senador Castilla, que hablan sobre la definición de violencia de género extrema, también hay una Proposición de la Senadora Victoria, donde sugiere que se haga una Audiencia con el fin de definir el concepto de violencia extrema, estamos de acuerdo en que se haga esa Audiencia, pero señor Presidente, posterior a la votación de este proyecto, todavía quedan varios debates y por lo tanto, me parece

prudente como dice el Senador Castilla, que se discuta posteriormente para definir si es una violencia de género comprobada o extendemos o se deja como viene la iniciativa.

Y por último es la Proposición del Senador Fabián, Senador este proyecto lo único que busca es que modifiquemos esa ley, que es la 1537 que habla sobre disposiciones y criterios de priorización de vivienda, nosotros no estamos, ni queremos cambiar la política de vivienda, solamente estamos estableciendo un criterio adicional a los que ya están contemplados en la norma, por lo tanto, si incluimos esta proposición necesitaríamos un impacto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda, necesitaríamos conceptos también del Ministerio de Vivienda, cuando ya entramos a los programas de vivienda como tal.

Y lo segundo, el párrafo que habla sobre acceso prioritario a programas y proyectos de emprendimiento de educación, formación profesional, estoy completamente de acuerdo con la intención de su proposición, pero este proyecto, esta ley que se busca modificar, solamente habla de vivienda y de criterios para la asignación de la vivienda, entonces por lo tanto no podríamos incluir ese párrafo porque se sale de la naturaleza de la iniciativa.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senadora, Senador Carlos Fernando Mota tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, simplemente para coadyuvar a la presentación de la Ponencia de la Senadora Blel, yo creo que Presidente, hay ánimo de acompañar la iniciativa, pensaría que se puede votar el Informe de Ponencia y entrar en la discusión profunda del Debate del articulado.

Senadora Nadia y Presidente Honorio Henríquez, una pregunta a propósito de lo que sucedió en la Comisión anterior, en la Sesión anterior de la Comisión Séptima, quería preguntarle a la Senadora Nadia o al Presidente de la Comisión, si el Ministro de Vivienda, el Ministerio de Vivienda hizo algún pronunciamiento o si tiene el mismo comportamiento de los Ministros en el Debate anterior, que simplemente no participan, no envían conceptos, no se interesan de los Debates que modifican Proyectos de Ley de su competencia y después de aprobados, tratan de buscar cómo se pueden incorporar a la discusión de los mismos, esa pregunta Senadora Nadia y Senador Honorio, para tenerla en mi backup de lo que viene ocurriendo con los Delegados del Gobierno nacional.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Senador. Señor Secretario por favor responda la pregunta del señor Senador Carlos Fernando Mota.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El asunto de los Conceptos que rinden los Ministerios, el Gobierno o los particulares, debe ser remitido a la Secretaría de la Comisión, que es el conducto regular, porque el artículo 2° de la Ley 1431 de 2011, obliga al Secretario de la Comisión a publicar en la *Gaceta del Congreso*, todos los Conceptos que se emitan en el trámite legislativo. Hasta el momento la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado de la República, queda constancia en el Acta, no ha recibido pronunciamiento alguno de ninguna entidad estatal, incluyendo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, honorable Senador.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario; por favor demos lectura a la proposición que solicita la Audiencia y yo les solicito tener en cuenta la apreciación o el comentario de la Senadora Nadia Blel frente a la misma, pero usted dele lectura para someterla a consideración, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición firmada por la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, que dice:

Teniendo en cuenta que el Proyecto de ley número 86 de 2018 crea un concepto de “Violencia de Género Extrema”, que no se encuentra dentro de la Normatividad Internacional y Nacional y puede tener dificultades en su interpretación al momento de relacionar con las barreras tanto sociales, económicas e institucionales para que las mujeres, especialmente quienes han sido víctimas de alguna de estas violencias accedan a la vivienda, se solicita aplazamiento del Debate y se convoque a una mesa de expertos y expertas en el tema, que puedan dar su concepto y aportes, para que el proyecto de ley cumpla efectivamente con el objetivo de ser una medida afirmativa para las mujeres víctimas de la violencia de género, acorde con la Ley 1257 del 2008, Ley 1719 de 2014, Ley 1761 de 2015 y demás normatividad competente.

Firma, honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con el saludo respetuoso y consabido a las y los colegas y a quienes nos acompañan, yo quisiera decirle de primerazo que acompaño el espíritu de la propuesta presentada por la Senadora Nadia Blel y quiero decir dos cosas; siempre se discute el fondo y la forma sobre todo cuando se legisla, y a veces se presentan medicotomía de la discusión entre si es legal o justo.

La ciencia del derecho es una ciencia que tiene que adecuarse a las necesidades del desarrollo de la sociedad y sus inconvenientes o sus conveniencias, por lo tanto el que el temor de que la violencia de género No Extrema, no esté reconocido internacionalmente o nacionalmente, pues es lo de menos, porque es un problema de forma, para eso está esa instancia que es el Senado de la República que puede darle en virtud del desarrollo y del acoplamiento del derecho a las necesidades de la sociedad y volverla norma; eso sería lo de menos.

También hay que en materia legislativa, hasta donde yo entiendo, nada puede ser inamovible; no deben existir inamovibles en una sociedad civilizada que tiene unas instancias que son el Congreso de la República, que es el que legisla y obviamente si bien es cierto la Corte Constitucional es la salvaguarda de la Constitución colombiana, la misma Constitución debe irse modificando y desarrollando de tal manera que tanto las Cortes como los Congresos tendrán que legislar en favor de lo de fondo; aquí hay una apreciación de fondo recogida por la Senadora Nadia Blel, que obliga indudablemente a esta Comisión y al Senado de la República y al Congreso en su conjunto a no solamente buscar la figura de la... del reconocimiento de una violencia extrema, sino de una respuesta del Estado a unos hechos concretos que han desnaturalizado la condición natural y normal de nuestra sociedad; no se trata de recoger todos los casos, los casos específicos están determinados tanto en la propuesta como en la ponencia y en la locución que acaba de hacer la Senadora Nadia, en el sentido de que son casos extremos de los cuales indudablemente hay que pararle bolas y atención y más que eso, ejercer el poder de legislación.

Así que yo invito siempre a esa reflexión; el Derecho como ciencia debe ser enriquecido en la manera de las necesidades de las comunidades, no puede haber camisas de fuerza, si no está legislado hay que legislar, si no está reconocido hay que

reconocer, para eso es esta instancia del Congreso de la República, con mucho gusto y con todo el cariño, Senadora Nadia, acompaño el espíritu central de su propuesta, obviamente también estoy de acuerdo con que se abra un poco más el debate para evitar que el día de mañana, tropiezos e inconvenientes de formalidades impidan que este propuesto llegue a su feliz término. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente; me quiero referir primero a la Proposición presentada por la Senadora Victoria Sandino, en el sentido de solicitar el aplazamiento para discutir el concepto de “Violencia Extrema”; yo quiero solicitarle a esta Comisión que si podemos llegar a un entendimiento en la definición del propósito pues sigamos la discusión, para que no vamos a buscar el concepto afuera, sino que miremos aquí cómo tomamos una decisión.

Toda vez que el espíritu de esta ley es buscar unas condiciones para que las mujeres víctimas de violencia accedan a la vivienda, eso es una acción afirmativa y me parece muy importante y eso es lo que queremos respaldar; pero yo quiero insistir, señor Presidente y honorables Senadoras y Senadores, Senadora Nadia con relación a la Proposición que nosotros presentamos.

La proposición que nosotros presentamos en el sentido de modificar el artículo primero del Objeto; voy a tomarme la facultad de leerla, en la proposición nuestra dice que, “La presente ley tiene por objeto establecer el acceso prioritario a las mujeres víctimas de violencia de género comprobada”, que esa sí es una categoría establecida en la normatividad y no la de “violencia extrema” al subsidio de vivienda en especie para población vulnerable y colocamos la definición que existe de “violencia de género comprobada”.

Por “violencia de género comprobada” se consideran todas las conductas que contra las mujeres se dirigen por el hecho de ser mujer y que están contempladas en la Ley 1257 de 2008, en la Ley 1719 de 2014, en la Ley 1761 de 2015, en la Ley 1773 de 2016 y las demás conductas contempladas en el Código Penal y que sean agravadas por el hecho de ser mujer.

Un párrafo:

“Se entenderá que la violencia es comprobada cuando exista: primero, Sentencia Condenatoria

ejecutoriada por Violencia de Género Comprobada, cuya víctima sea la mujer que desea acceder al Subsidio; segundo, una medida de protección y/o atención dictada por autoridad competente a favor de la mujer que desea acceder al Subsidio, de acuerdo con la normatividad que regula la adopción de tales medidas. El dictamen de valoración de riesgos pedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que catalogue el riesgo de la mujer como riesgo extremo.

Y cierro señor Presidente; es que el artículo 2º, que plantea la Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 805, que es la última publicación, hace una definición de violencia de género extrema y trae las razones por las que se identifica a la víctima de violencia extrema; la tentativa de Femicidio, el Femicidio ya está en la ley, las lesiones con las agentes químicos que ya está en la Ley 1773, el maltrato físico; es decir, estamos definiendo unas categorías existentes en la normatividad de violencia contra la mujer, en ese sentido, yo les solicitaría a esta Comisión que sigamos la discusión del proyecto y que por favor acojamos la definición de “Violencia de Género Comprobada” y no la “Violencia de Género Extrema”, porque no nos corresponde a nosotros tampoco incluir en el marco jurídico un concepto que tendría que transmitirse a la Comisión Primera y que rompe con la unidad de materia de este proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo: Presidente, para una moción de orden. Usted había solicitado generar o votar la Proposición que...para hacer la audiencia; creo que retomemos eso y seguimos... y continuamos si le parece, señor Presidente, con el debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene toda la razón usted, apreciado Senador. Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidente, una proposición respetuosa; la preocupación de la Senadora Victoria, que es la misma también o que va en el mismo sentido del Senador Castilla, es en cuanto a la definición de la “Violencia Extrema” y la sentencia de la Corte que nos exhorta a nosotros como Congreso a legislar

sobre la materia, toca es el tema de “Violencia Extrema”.

No quiero entrar a debatir la definición aquí, pero mi propuesta si a bien lo considera la Mesa Directiva y el Senador Castilla y es que se incluya al Senador Castilla y a la Senadora Victoria como Ponentes también para Segundo Debate del proyecto y podamos nosotros para la Ponencia de Segundo Debate entrar a definir, qué definición es más conveniente o no...o si hacemos para Segundo Debate, pues la audiencia que propone la Senadora Victoria; porque yo en lo particular, tengo algunas observaciones relacionadas con la violencia comprobada que es el caso de Sentencia Condenatoria, que exige la norma; y como bien lo sabe Senador Castilla, un proceso o la judicialización por casos de agresiones se demoran muchísimo tiempo y en estos casos lo que se busca es proteger a una mujer que es víctima de una violencia y que por lo tanto requiere una habitación para estar lejos de su agresor. Si esperamos una Sentencia Condenatoria, se va a tomar años en que la mujer pueda ser beneficiaria; entonces a mí sí me gustaría que de pronto entre los dos nos sentáramos y más adelante para Segundo Debate, pues llegáramos a una definición de la... del término de violencia o eliminemos el artículo como proposición para Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Castilla Salazar, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente; no, honorable Senadora Nadia, toda... el respaldo a esta iniciativa, porque lo que busca es garantizar condiciones privilegiadas de alguna manera, para que la mujer que ha sido víctima de la violencia acceda a la vivienda, en ese sentido nosotros seguimos.

La inquietud que yo tengo es, si tiene facultad la Comisión Séptima de hacer una definición... pero estamos creando una categoría que es la “Violencia de Género Extrema”, que es la que no corresponde a la Comisión Séptima definir... y aquí hay una definición en el Artículo 2º que dice, “... por violencia de género extremo se entiende la acción u omisión que cause un daño...” esa es la inquietud que yo tengo que no es facultad de la Comisión Séptima, definir esa categoría; eso ya está definido en la “Violencia de Género Comprobada”, por lo tanto, yo estoy de acuerdo en hacer parte del equipo de Ponentes para Segundo Debate, pero para que no...no vamos a generarle algún obstáculo al trámite de esta norma que me

parece, contiene un espíritu muy importante, sería bueno trabajar sobre lo que hay definido en la norma y no corresponde a la Séptima recon... o entrar a conceptualizar.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, de alcance a la intervención del Senador Jesús Alberto Castilla, para que no quede ninguna duda, frente a la facultad que tiene la Comisión y la Senadora Nadia Blel cuando planteó el artículo correspondiente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Las Comisiones Constitucionales Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima, quedan excluidas de poder modificar la Constitución vía Proyecto de Actos Legislativos y están excluidas también de modificar el ordenamiento de las Leyes Estatutarias; en lo que tiene que ver con las Leyes Ordinarias y las Leyes Orgánicas, siempre y cuando haya unidad de materia con el tema que trata el proyecto de ley, esta Comisión Séptima del Senado de la República sí tiene competencia plena para hacer la modificación Objeto de este proyecto, honorable Senador... siempre que haya unidad de materia... siempre que haya unidad de materia tiene competencia; inclusive en materia de Código Penal esta Comisión puede modificar perfectamente un artículo del ordenamiento penal, porque es la misma competencia que le corresponde a la Primera, a la Segunda... pueden hacerlo.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo creo que la señora Ponente, la doctora Nadia ha hecho una buena diferencia; una cosa es la tipificación de una conducta para que produzca efectos en una sentencia penal y otra cosa es la tipificación de esa conducta, para que produzca otro tipo de efectos. Hasta donde yo entiendo aquí se trata es de lo segundo, el juez penal verá cómo maneja el proceso, inclusive uno lee aquí, que hay unas pruebas para acreditar la condición de agredido, un certificado médico, puede ser un certificado de medicina legal, están aquí en el artículo...en la historia clínica, el dictamen médico legal o el escrito de denuncia; ese es el párrafo del artículo 2°.

Entonces hasta donde yo entiendo, aquí no se está en el propósito de describir tipos penales, sino conductas agresoras que ameritan un beneficio para reparar al agredido en alguna forma; yo no...

en pri... por... al ver eso uno no le vería objeción a la idea de que se tramite aquí... más aún, en la Ley de Familia del año 2008, hasta donde recuerdo no está definido “Violencia Agravada”, aquí se entraría a definir...está definido violencia, no... cómo es que se...no...¿cómo es que la llaman aquí, en este Proyecto?, lo que no está definido es “Violencia Extrema”, que entraría a definirse aquí, pero solamente para efectos de darle a la mujer agredida ese beneficio y yo le quisiera preguntar, con la venia del señor Presidente, al Secretario, si las leyes penales pueden ser modificadas por la Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, inclusive las Comisiones Terceras Económicas, han modificado el ordenamiento penal en lo que tiene que ver con las penas relativas al delito de Contrabando, que no lo manejan las Primeras, sino las Terceras, pero las Terceras por unidad de materia han tipificado la conducta de contrabando de materia penal y lo han hecho...y la Corte lo ha avalado así.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Con la venia del señor Presidente, seguiría... yo veo que aquí no estamos en el tema penal, sino en un tema que lo llamaríamos puramente civil, sin perjuicio de que se adelante la acción penal y que el proyecto no requiere la sentencia; lo que el proyecto requiere es otra prueba, que estuviera en la historia clínica, en el dictamen médico legal o en el escrito de denuncia; entonces una mujer agredida en esa situación tener que esperar una sentencia, eso parecería muy injusto, yo creo que sería suficiente prueba para entrar a concederle ese beneficio a alguna de las que trae el párrafo de ese artículo 2°, eso en cuanto a ese aspecto.

El otro aspecto, a mí me parece muy lógico lo que dice la doctora Aydeé, pero yo le hago una pregunta a ella para que nos ayude. El tema de violencia de género puede afectar a cualquiera de los géneros, hasta ahí uno le ve lógica a lo suyo, pero en el caso colombiano, las estadísticas lo que están mostrando es una afectación mucho más grave a la mujer, como lo decía la doctora Nadia en un principio, entonces diría uno, si se trata es de enfrentar ese tema de la mujer, lo deberíamos dejar para la mujer, sin perjui... reconociendo que, visionando la ley más allá de las circunstancias que se han presentado hasta hoy, la doctora Aydeé tendría razón; cualquiera, hombre o mujer puede ser víctima de violencia de género.

Ahora, lo que se ha dicho es que la sentencia pide acciones afirmativas en favor de la mujer, pero es una sentencia de Tutela, al pedir las también en favor del hombre como lo pide la doctora Aydeé,

no se estaría violando la sentencia, simplemente se estaría ampliando su alcance, pero yo sí le pediría a la doctora Aydeé que...sería bueno que ella y la Ponente, la doctora Nadia, nos dijeran si vamos a restringir esto, exclusivamente a la mujer o ampliarlo también al hombre víctima de esa violencia como lo propone la doctora Aydeé, teniendo en cuenta hasta hoy en Colombia lo que se da es... lo que predomina con creces, es el maltrato a la mujer.

Pero ahí quiero mirar otro tema, que es el tema de la sanción que se propone al victimario, si no lo van a modificar ahora y esto lo aprueban y da para Segundo debate, uno sí pediría revisar eso, porque qué tal que el victimario sea una persona bien pobre y tenga familia y entonces reúna todos los requisitos para tener una casa para su familia y por las circunstancias que él cometió ese delito, esa acción de “Violencia Extrema” contra la mujer, entonces el victimario deje a sus hijitos sin techo, sería un tema también para pensarlo... no...¿declaró inexecutable? Ah, es claro, es claro.

Entonces sería en conclusión pedir que la doctora Aydeé y la doctora Nadia nos den luces, si se deja exclusivamente como un beneficio por... para la mujer víctima de esta Violencia Extrema o si mirando el futuro se deja para los dos y me queda para hombre y mujer. Me queda Senadora Nadia una preocupación, ustedes dicen en el artículo de beneficiarios, víctimas de violencia de género y ahí no ponen y ahí no especifican “Mujer Víctima de Violencia de Género”, entonces el artículo daría la impresión de que está de acuerdo con la Proposición de la doctora Aydeé, pero al principio, cuando se lee el título dice, *por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Bueno ¿la 1537 de 2012 es sobre vivienda? O sea que lo que tienen que aclarar es, si van a acoger la proposición de la doctora Aydeé, yo creo que ni se necesita, porque el artículo está diciendo, “Violencia de Género” y no especifica mujer, si la idea es la contraria, circunscribir esto en favor de la mujer, ahí sí tienen que cambiar el texto propuesto; sería esa sugerencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez. Senadora Aydeé Lizarazo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente; sí, Presidente Uribe, precisamente estudiando el concepto de la Corte Constitucional, donde textualmente

dice, “Personas Víctimas de Violencia”; en las diapositivas que la doctora Nadia nos expuso, creo que era la tercera o la cuarta, ahí está textual lo que la Corte señala, por eso esta es una propuesta muy positiva, digo muy positiva en el sentido en que en ningún momento vamos a excluir a la mujer y reconocemos y las estadísticas así lo muestran es la más vulnerable, la más violentada, es positivo y de aprobarse, solo con mujer se le da alcance, pero si se aprueba también con el concepto de persona, entendiéndose persona hombre o mujer, también le damos alcance a la sentencia, pero abrimos también esa posibilidad que mañana, pasado mañana cuando una víctima un hombre, víctima de violencia, pues pueda también acceder a este tipo de beneficios, como es el Subsidio de Vivienda.

Yo consideraría pertinente, no sé, doctora Nadia, si hay no se...otro concepto jurídico en este tema que nos diga, si el dejar la palabra personas, va en contravía del querer de la Corte Constitucional; si la dejamos va en contravía de beneficiar y abrazar a la mujer víctima, esa sería como la duda en este momento que seguramente hay en el colectivo; pero si la dejamos y beneficia positivamente a la mujer, pero también beneficia en el momento o a futuro a ese hombre víctima de violencia, pues bienvenida sea también esta modificación.

Las estadísticas señalan que de cada seis (6) denuncias por maltrato intrafamiliar, uno es hombre, de los que se denuncian como dije inicialmente, de los que se denuncian, ¿cuántos casos no se denuncian hoy en el país y que son cometidos contra los hombres, también? Pues no se hace por muchas situaciones, por pena, que sé yo...por el machismo que aún existe, seguramente, al no ir y a poner este tipo de denuncias públicamente oficialmente pero que el fenómeno se da en nuestro país, se da; entonces esa es la situación del sustento de esta propuesta que estoy argumentando y que el señor Presidente Uribe pues en este momento trae a colación también para que entre todos conciliemos y entre todos lleguemos a un feliz término, sin desconocer que es la mujer la mayor víctima de violencia en nuestro país. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente. Vemos que, aunque comparto la posición de la Senadora Aydeé, que al hablar de personas pues ampliamos el espectro, digamos si quisiera poner, más que un concepto

jurídico, tal vez un concepto práctico; yo creo que lo que busca digamos que el espíritu de la norma que estamos discutiendo, es la priorización y lo que estamos buscando es la priorización de las mujeres que han sido víctimas de violencia extrema; si ampliamos a personas, pues de alguna manera esa priorización podría digamos en sentido práctico verse en juego, digamos el agente que tiene que tomar la decisión empiece a ser esa... o a generar ya la priorización; entonces digamos que por eso a mí, desde un principio, pues acompaño el espíritu de la Ponencia, en el sentido en que se genera, se genera esa priorización de manera taxativa y expresa para que después los que tengan... después los agentes, no significa que los hombres que han sido víctimas de violencia extrema, no puedan tener beneficios, solamente que se priorizan a la mujer. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador, tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Era para proponer a la Senadora Nadia que me ajunte, decimos en mi pueblo, en la Ponencia, no sé si por ausencia de la colega Sandino, pero de verdad que me interesaría formar parte de la Comisión... sí aquí está la Sentencia T-535 de la Corte Constitucional, donde habla de... sobre esos temas, yo creo que el debate está apenas normal, es bueno y yo lo... la Sentencia que cita la Senadora es absolutamente válida y yo creo que apenas se abre el debate y existen... y van a existir muchos instrumentos, muchas herramientas que van a enriquecer indudablemente este proyecto con lo que aquí se ha aportado y con lo que tenemos que seguir aportando, en eso, entonces yo le pido reconsidere también y me ajunte en la Comisión. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, no... solicitarle que también, entonces incluyamos para Segundo Debate al Senador José Aulo, como Ponente también para hacer esa discusión en cuanto a la definición de Violencia de Género.

El Proyecto es muy claro cuando habla de “Violencia de Género Extrema”; la Corte en diversos fallos ha establecido que cuando se habla

de género hace mención al tema de mujer, porque es el grupo poblacional que es vulnerable, que ha estado sometido a discriminación, que ha estado sometido a agresiones por parte de los hombres. Y es al grupo que se busca apuntar o beneficiar con este tipo de acciones afirmativas con el fin de acabar con esa brecha a la cual está sometida la mujer colombiana; entonces el proyecto es muy claro en el sentido de cuando habla de “Violencia de Género”, que es una violencia por la... a la cual está sometida la mujer, por eso dentro de la definición de “Violencia Extrema” que se propuso en la iniciativa, se estableció también el tema del Femicidio y se habló en la exposición de motivos del Femicidio como una de estas causas o agresiones.

Presidente, yo quiero pedirle a la Mesa Directiva por lo tanto que...que...que ya iniciemos la votación del proyecto y de las proposiciones que están sobre la mesa, por lo tanto, solicitarle respetuosamente que votemos la proposición con la cual termina la Ponencia e iniciemos la discusión del articulado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Senadora, acogiendo la solicitud del Senador José Aulo Polo, como veo inquietud de todas las Bancadas, ya le he transmitido la decisión al señor Secretario que incluya un Ponente de cada partido para Segundo Debate; señor Secretario volvamos a la Proposición de la Audiencia, la sometemos a consideración con la observación de que sea antes de Segundo Debate, salvo que la Senadora Nadia Blel opine lo contrario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Proposición de la honorable Senadora Victoria Sandino pide que antes de que se vote en Primer Debate se haga una Audiencia Pública, lo que está planteando la honorable Senadora Nadia Blel es que se acoja el tema de la Audiencia, pero después de aprobado en Primer Debate y antes del Segundo Debate; ¿es así?

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Motoa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Recordarle a esta Comisión que las Audiencias Públicas no proceden una vez se haya radicado el Informe de Ponencia. Aquí ya existe Informe de Ponencia, no puede existir como tal la posibilidad de establecer una Audiencia Pública;

puede establecerse un Foro, un Conversatorio, cualquier otra, digamos, reunión para escuchar a los diferentes actores interesados en el Proyecto, pero el término “Audiencia Pública”, con lo que significa Ley 5ª, no es procedente Secretario y Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Secretario tiene el uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Mota tiene toda la razón, señor Presidente, pero por procedimiento la Comisión debe pronunciarse frente a la proposición de la Senadora, pero tiene que haber un pronunciamiento de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, someta a consideración la proposición de la Senadora Victoria Sandino, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal para que sea la decisión de la Comisión:

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	No
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	No
Honorable Senador López Peña José Ritter	No
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	No
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	No
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	No

Trece (13) votos niegan la proposición del aplazamiento de la votación en esta Sesión, en consecuencia, señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado ya tomó decisión de que una vez aprobado el Proyecto en Primer Debate, si así ocurriera, la Comisión podrá adelantar cualquier otro tipo de evento, tal como lo señaló el honorable Senador Carlos Fernando Mota, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, le solicito el favor sírvase leer la proposición con que termina

el Informe de Ponencia de la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Frente a la Ponencia anuncio que se va a cerrar la discusión, anuncio que queda cerrada la discusión de la proposición con la que termina el Informe de Ponencia; señor Secretario si es tan amable, proceda de conformidad.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente decretó cerrada la discusión frente al Informe de Ponencia y ordenó con votación pública y nominal que se dé lectura a la proposición con que termina la Ponencia del Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, así:

Proposición: La que está en la *Gaceta del Congreso* número 763 del 2018.

La Proposición con la que termina el Informe de Ponencia está en la *Gaceta del Congreso* número 763 del 2008 y el articulado corregido subsanado, está en la *Gaceta del Congreso* número 805; entonces se procede a leer la proposición:

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª del 92, se rinde Ponencia Positiva y se solicita a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 86 de 2018, Senado, Por medio del cual se modifica la Ley 1537 del 2012 y se dictan otras disposiciones. Cordialmente, *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Leída la proposición se procede a la votación pública y nominal:

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Sí
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	No se encuentra, tiene excusa
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Trece (13) votos aprobaron positivamente la proposición con la que termina la Ponencia al Proyecto de Ley 86, señor Presidente, se puede proceder a la discusión del articulado.

La Secretaría informa que hay varias Proposiciones frente a este proyecto de ley, recogidas resumidamente así:

Hay una al Título, el último que se vota del Senador Motoa

Hay una al artículo 1° de la honorable Senadora Aydeé

Hay dos proposiciones al artículo 2°; una del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto y una de la honorable Senadora Aydeé.

El artículo 3° y el artículo 4°, no tienen proposiciones.

El artículo 4° corresponde a la Vigencia

Y hay una proposición del Artículo Nuevo del honorable Senador Fabián Castillo.

La Secretaría de la Comisión ordenó la reproducción mecánica de todas las Proposiciones y queda constancia en el Acta, que todos los honorables Senadores presentes en el Recinto en este momento, han recibido en sus cubículos sendas fotocopias de cada una de las proposiciones que han sido radicadas para darle cumplimiento al Principio de Publicidad, señalado en la Sentencia C-760 del año 2001.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, un proyecto aparentemente muy fácil y cuando uno entra en detalles ve que no es tan fácil, por ejemplo, nuestro muy acucioso Senador, el doctor Motoa, propone que la prueba sea el Dictamen Médico Legal emitido por Medicina Legal o quien haga sus veces; pero también hay un principio universal que dice que se respeta la autonomía científica del médico; entonces según esta proposición si se aprobara no valdría la Certificación del Médico o la Denuncia, entonces uno es nadie para decir, tiene razón o no, pero el tema es bien discutible, eso necesitaría un espacio, un espacio de tiempo.

Segundo, la Senadora Nadia, nuestra Ponente, nos acaba de decir en su última intervención que todo lo que se ha dicho de violencia de género es para favorecer a la mujer; puede que eso se deduzca de la relación leyes-casos, pero en la ley como hipótesis general, puede favorecer a cualquier afectado por violencia de género; entonces ahí viene lo que dice la Proposición de la doctora Aydeé y también dice la Senadora Nadia, que esto se refiere a la mujer por otra razón, porque por ejemplo se pone entre las

víctimas, aquellas que sean víctimas de Tentativa de Femicidio, pero hay otros casos que trae la misma ley, como Lesiones con Agentes Químicos, Ácido y sustancias similares, que eso puede afectar indistintamente al hombre o a la mujer; entonces...entonces no es fácil el tema.

En mi concepto si se aprueba como está, donde no se distingue entre hombre y mujer y hay un tema específico para la mujer que es el Femicidio, pero que no es la única causal, que hay otras que pueden darse en cabeza también de hombres, esto quedaría para hombre y mujer; yo no sé si es del caso señor Presidente, nombrar una Comisión que estudie estas Proposiciones y nos traigan un acuerdo o dejarlas como constancia para que elaboren la Ponencia para Segundo Debate.

Lo que le pediría yo es que, por ejemplo, para mí en este momento, no es fácil asumir posiciones sobre estas proposiciones, quisiéramos o la Comisión que las estudie y nos traiga un informe o que quede como constancia para que se consideren para Segundo Debate, sería mi llamado señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente muchas gracias, es solo para referirme a lo que se ha citado aquí en la definición de la Corte.

El ítem 9.4 de la Sentencia de la Corte dice, que de acuerdo con el Derecho Fundamental a la Vivienda Digna, es claro la necesidad de rediseñar un plan de Política Pública, enfocado a la entrega de Subsidios de Vivienda en Especies, pues si bien se realizó un estudio encaminado a determinar las poblaciones que debían tener priorización al momento de hacer efectivo la protección de este derecho, este no tuvo en cuenta a personas víctimas de violencia de género extrema, como es el caso de aquellas mujeres afectadas por ácido sulfúrico, eso es lo que sustenta la Corte; entonces la acción afirmativa debe estar encaminada a las mujeres, es lo que estamos solicitando y también porque los casos como dice usted Senador Uribe, hacen una relación de lo que es la norma. Aquí los casos demuestran que es 9 de cada 10...9 de cada...que sea para mujeres, porque la acción afirmativa, además las normas, las cuatro Leyes que sustentan este proyecto están encaminadas a definir la violencia contra las mujeres y eso es lo que yo quiero plantear señor Presidente, que la Corte falló en el sentido de proteger a las mujeres

y que habla efectivamente de un caso concreto que las equipararía a quienes no fueron víctimas de otros...de otros casos como los define...como los define...actos atroces, como los define la Corte al no, al no tomar una acción afirmativa en ese caso para las mujeres quedarían equiparadas con todas las víctimas y eso es lo que busca este proyecto generar una diferencia para generar a las mujeres acceso a la vivienda digna. Es eso, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador.

Miren tenemos el siguiente tema Senadora Nadia y apreciados Senadores. El Secretario por una solicitud que llegó la semana pasada ha facilitado el Recinto de la Comisión Séptima, a partir de la una (01:00 p. m.) de la tarde para la Comisión de Paz, son las doce cuarenta y siete (12:47 p. m.); yo les propongo con la venia de usted honorable Senadora que como quiera que los artículos 3° y 4° no tienen ninguna Proposición... ah, llegó una al artículo 3°, entonces el 4° que no tiene ninguna Proposición lo votemos y definimos qué hacemos con el resto del articulado, si designamos la Comisión que le propuso el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez para que se pongan de acuerdo y en la Sesión y quedaría en el primer punto del Orden del Día del día martes, se aborda este Proyecto ya con las consideraciones de la Comisión para que sea votado.

Senador Eduardo Pulgar tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí gracias Presidente, quería hacer una preguntita al señor Secretario; señor Secretario cambiando de tercio un segundito, ¿cómo va la Proposición que presentó el señor Presidente y Eduardo Pulgar, que fue aprobada por toda la Comisión para las Sesiones de Comisión en Magdalena y Guajira?, porque ya en la Cámara, ya el Ministro salió de gira con la Cámara se clonó de la propuesta positiva y ya en Cámara arrancaron, entonces quería saber si...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Pulgar, el Ministro estuvo este fin de semana, porque se llevó a cabo el Taller "Construyendo País" y la Comisión Séptima Sesionó en Barrancas, ellos no visitaron los hospitales, a iniciativa propia del Ministro, él salió a visitar tres (3) hospitales del departamento de La Guajira.

¿Qué estamos esperando? Ajustar la fecha, porque la fecha que estaba era el pasado jueves, viernes, coincidía con que todos los Ministros estaban en el departamento de La Guajira y el primer punto del Orden de esa proposición era Magdalena, se cruzaba con Magdalena; la fecha la fijamos, entre otras, con la logística que nos va a suministrar y nos va a apoyar el señor Viceministro del Interior Juan Manuel Daza.

Senadora Nadia Blel, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidente...bueno para solicitarle entonces que votemos el artículo 4° que no tiene proposición y nos acogemos a la propuesta de hacer una Comisión Accidental, si a bien lo considera el Senador Castilla, el Senador Álvaro, la Senadora Aydeé que han presentado...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Nadia, perdón que la interrumpa, el único artículo que nos dejaron para votar es el de la vigencia...

Honorable Senador Nadia Georgette Blel Scaff:

Bueno...entonces...la proposición de hacer la Comisión, Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Con la venia suya designamos la Subcomisión y nos presentará el informe en la Sesión del día martes y queda en el primer punto del Orden del Día.

Señor Secretario, le solicito el favor que anuncie proyectos, si no, nos quedamos sin Sesión tampoco... muy amable... no, con el mayor gusto...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y por última vez, honorables Senador, la Secretaría de paso con la venia del Presidente informa que a partir de la fecha la orientación de la Mesa Directiva y el Secretario como responsable del Recinto, no se volverá a prestar este Recinto a ningún miembro de la Comisión, ni a entidades externas por los daños que se están recibiendo en los micrófonos, deterioros de los cubículos y un incidente que hubo el día jueves pasado que es de amplio conocimiento.

Decisión de la Mesa Directiva de la Secretaría, no se vuelve a prestar el Recinto; por última vez a la Comisión de Paz a partir de la una (1:00 p.

m.) de hoy, porque ya estaba autorizado desde la semana pasada.

El señor Presidente ordena al Secretario anunciar proyecto para discusión y votación en la Sesión que el señor Presidente convoca para el próximo martes 23 a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, en este Recinto, así;

Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, *por medio de la cual se garantiza la atención integral prioritaria a la primera infancia en situación de emergencia vital en zonas rurales y rurales dispersas.*

Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, *por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Que está sometido a la Audiencia Pública el día miércoles.

Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

El que se aplaza el trámite del día de hoy.

Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.*

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.*

Que es de la Senadora Nadia Blel, Proyecto de ley número 102, Ambiente libre de Plomo.

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 220 de 2018, *por medio del cual se crea el programa de tamizaje neonatal de Colombia.*

Que el honorable Senador Castillo se compromete a radicar la Ponencia para publicarla

en el día de hoy, sobre...ya se recibió acá en la Secretaría, sobre Tamizaje Neonatal.

Quedan así anunciados estos proyectos para el día martes 23; el señor Presidente ordena que se convoque para diez (10:00 a. m.) en este Recinto.

Anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Secretario se designa la Subcomisión integrada por los Senadores Carlos Fernando Motoa, José Aulo Polo, la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, el Senador Eduardo Pulgar, la Senadora Laura Fortich y la Senadora Aydeé Lizarazo; usted está también, el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, ¿quién más me falta?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para el estudio de las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Pues todos entonces vengamos a la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es para el estudio de las proposiciones.

Hay siete (7) Senadores hasta ahora, el Senador Motoa, el Senador José Aulo Polo, la Senadora Nadia, el Senador Pulgar, la Senadora Laura, la Senadora Aydeé, Senador Castilla...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Y el Senador Gabriel Velasco.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y el Senador Gabriel Velasco...

Quedan notificados acá en estrado, quedan notificados; la Secretaría reproducirá de nuevo el texto de las proposiciones y se los enviará en medio digital a la cuenta de cada uno de los miembros para que puedan conocer y cumplir el objeto de esta designación de estudio de las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Señor Secretario. Senador Jesús Castilla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No, señor Presidente y Compañeras y Compañeros de la Comisión, yo quiero insistir en que la Comisión se pronuncie ante la Presidencia del Senado, para que habiliten la plataforma de la Gaceta, hay mucha dificultad para ingresar a la *Gaceta del Congreso* y eso es muy importante.

Y segundo, nosotros hemos radicado dos (2) proyectos de ley, el 154 y 155; le solicitaría a la Mesa Directiva, que analice designarle Ponente para que entremos a estudiar esos dos (2) proyectos, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador, acogidas por la Mesa Directiva sus recomendaciones.

Senador José Aulo Polo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Solamente es para... en virtud de lo que dijo el Senador Castilla; es que es como... dice... me hace notar que soy el único de oposición.

No... yo soy de oposición hace jjuemil años, hace cincuenta (50) años, nací en la oposición, vivo en la oposición y mañana, ojalá aspiro a ser Gobierno; lo que pasa es que mis posturas como ciudadano, como político, como revolucionario, hoy como...ayer como concejal, como diputado y como Senador, tienen que ver con la racionalidad de la actuación.

Yo me opongo a todo lo que perjudica los intereses de la comunidad en su conjunto y apruebo y avalo todo lo que favorezca el desarrollo de la sociedad y de las sociedades; no tengo el concepto de la oposición absurda, esquemática, ni sectaria, que todo lo que no provenga de mi idea, de mis conceptos, de mis principios, de mis valoraciones, es no válido.

Yo insisto en que todos los argumentos, todas las propuestas, todas las iniciativas de cualquier ciudadano tenga el rol que tenga, son válidos de oír, escuchar y de pronto aceptar; soy susceptible a todo tipo de propuestas que lleven al cumplimiento de un deber y de un deber en favor de todos. No soy de oposición porque haya una Ley que hoy reconoce ser de oposición, nací en la oposición, nacimos en pleno estado de sitio, somos de la generación del estado de sitio, por eso no es por la ley a la que me acojo para ser oposición, vuelvo a repetir, seguiré siendo oposición hasta cuando sea Gobierno y entonces los que están en Gobierno pasarán a ser

oposición, pero vuelvo a dejar claro aquí y en cualquier estadio, yo estaré en favor de lo que defienda intereses generales; no vengo marcado con el sectarismo, no vengo marcado con el odio, no vengo marcado con un afán protagónico, sino ser útil como un instrumento de la comunidad en su conjunto para favorecer los intereses colectivos y fundamentalmente a los seres menos protegidos.

Si le entendí mal, Senador Castilla, discúlpeme. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador. Agotado el Orden del Día se levanta la Sesión y se cita para el próximo martes diez (10:00 a. m.), martes 23 de octubre.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente levanta la Sesión a las doce cincuenta y ocho (12:58 p. m.) de hoy martes 16 de octubre y convocó para las diez (10:00 a. m.) de la mañana del próximo martes 23 de octubre para continuar con el trámite de Proyectos comenzando el Orden del Día con el Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado. Gracias a todos, muy buenas tardes.

El Recinto a partir de un minuto queda disponible para la Comisión de Paz, que esta Secretaría autorizó el préstamo del Recinto desde la semana anterior. Gracias.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISION SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISION SÉPTIMA SENADO

Página 51 de 54

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISION SÉPTIMA SENADO



EN ESTA SESIÓN SE APROBARON LAS SIGUIENTES ACTAS:

ACTAS APROBADAS

En sesión de fecha: martes 16 de octubre de 2018

Según Acta número: 14

ACTA NÚMERO Y FECHA	SENADORES PRESEN- TES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
			PORQUE NO ESTA- BAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN Y LLEGARON EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTO EL ACTA	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA / ARTÍCULO 92)
12 MARTES 02. OCT. 18	01. BLEL SCAFF NA- DIA GEORGETTE 02. CASTILLA SALA- ZAR JESÚS ALBERT 03. CASTILLO SUÁ- REZ FABIÁN GE- RARDO 04. FORTICH SÁN- CHEZ LAURA ESTER 05. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 06. LIZARAZO CUBI- LLOS AYDEÉ 07. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 08. MOTOA SOLAR- TE CARLOS FER- NANDO 09. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 10. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 11. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE 12. SIMANCA HE- RRERA VICTORIA SANDINO 13. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 14. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	01. BLEL SCAFF NA- DIA GEORGETTE 02. CASTILLA SALA- ZAR JESÚS ALBERT 03. CASTILLO SUÁ- REZ FABIÁN GE- RARDO 04. FORTICH SÁN- CHEZ LAURA ESTER 05. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 06. LIZARAZO CUBI- LLOS AYDEÉ 07. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 08. MOTOA SOLAR- TE CARLOS FER- NANDO 09. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 10. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 11. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 12. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	01. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE	01. SIMANCA HERRERA VIC- TORIA SANDI- NO	
13 MARTES 09. OCT. 18	01. BLEL SCAFF NA- DIA GEORGETTE 02. CASTILLA SALA- ZAR JESÚS ALBERT 03. CASTILLO SUÁ- REZ FABIÁN GE- RARDO 04. FORTICH SÁN- CHEZ LAURA ESTER 05. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 06. LIZARAZO CUBI- LLOS AYDEÉ 07. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 08. MOTOA SOLAR- TE CARLOS FER- NANDO	01. BLEL SCAFF NA- DIA GEORGETTE 02. CASTILLA SALA- ZAR JESÚS ALBERT 03. FORTICH SÁN- CHEZ LAURA ESTER 04. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 05. LIZARAZO CUBI- LLOS AYDEÉ 06. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 07. MOTOA SOLAR- TE CARLOS FER- NANDO 08. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO	01. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE	01. SIMANCA HERRERA VIC- TORIA SANDI- NO	01. CASTILLO SUÁREZ FA- BIÁN GERAR- DO (CARTA 10 – ENVIADA 12. OCT. 18) CSP- CS-0994-2018

ACTA NÚMERO Y FECHA	SENADORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
			PORQUE NO ESTABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN Y LLEGARON EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTO EL ACTA	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA / ARTÍCULO 92)
13 MARTES 09. OCT. 18	09. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 10. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 11. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE 12. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 13. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 14. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	09. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 10. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 11. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME			

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 14 de fecha martes dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), correspondiente a la

Décima Cuarta Sesión de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA